Contrato N° 68
"Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano Prof. Dr. Andrés Amarilla, con Cédula de Identidad N° 328.184, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma ConElec S.A., domiciliada en la Calle Azara N° 092 c/ Iturbe, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. José Ramón Orrego Franco con Cédula de Identidad N° 3.170.531, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMINETO DE INSTALACIONES ELECTRICAS45", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Facultad de Ciencias Químicas UNA y ConElec S.A., con relación al Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas proveniente del proceso de CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2013 - PAC. Nº 265524 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Resolución de Adjudicación N° 1168/2013
El Presente Texto del Contrato;
El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
La Oferta y demás documentos enviados por PROVEEDOR
Especificaciones técnicas
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PAR CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	007	00	00	240	30	1	11	16.588560.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265524.-

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa N° 40/2013 Mantenimiento de Instalaciones Electricas, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo resolución N° 1155/2013

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° ORDEN	N° de Itens	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1	**Mantenimiento de Instalaciones electricas - Tablero General Pasillo**							
	1,1	Llave termomagnetica tripolar de 3x350 amperios C350 MG tipos europeo (recambio)	Unidad	WEQ	Brasil	caja	1	2.692.857	**2.692.857**
	1,2	Llave termomagnetica tripolar de 3x80 amperios C80 MG tipos europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	1	392.857	**392.857**
	1,3	Llave termomagnetica tripolar de 3x50 amperios C50 MG tipos europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	2	257.143	**514.286**
	1,4	Llave termomagnetica tripolar de 3x20 amperios C20 MG tipos europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	2	242.857	**485.714**
	1,5	Llave Termomagnetica Tripolar de 3x32 amperios C32 MG Tipo europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	1	242.857	**242.857**
	1,6	Llave termomagnetica unipolar de 1x50 amperios C50 MG Tipo europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	1	114.286	**114.286**
	1,7	Llave termomagnetica unipolar de 1x40 amperios C40 MG Tipo europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	1	114.286	**114.286**
	1,8	Llave Termomagnetica unipolar de 1x32 amperios C32 MG Tipo europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	1	85.714	**85.714**
	1,9	Llave termomagnetica unipolar de 1x25 amperios C25 MG tipos europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	2	78.571	**157.142**
	.1,10	Llave termomagnetica unipolar de 1x20 amperios C20 MG tipos europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	3	78.571	**235.713**
	1,11	Llave termomagnetica tripolar de 3x100 amperios C100 MG tipos europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	4	392.857	**1.571.428**
2	2	**Mantenimiento de Instalaciones electricas - Tablero Principal abajo del transformador**							
	2,1	Llave termomagnetica tripolar de 3x350 amperios C350 MG tipos europeo (recambio)	Unidad	WEQ	Brasil	caja	1	2.692.857	**2.692.857**
	2,2	Llave termomagnetica tripolar de 3x300 amperios C300 MG tipos europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	1	2.692.857	**2.692.857**
	2,3	Llave termomagnetica tripolar de 3x100 amperios C100 MG tipos europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	1	392.857	**392.857**
	2,4	Llave termomagnetica tripolar de 3x63 amperios C63 MG tipos europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	1	307.143	**307.143**
3	3	**Mantenimiento de Instalaciones electricas - Tablero Seccional de Fitoquimica**							
	3,1	Llave termomagnetica tripolar de 3x100 amperios C100 MG tipos europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	1	392.857	**392.857**

José Ramón Orrego Franco

	3,2	Llave termomagnetica unipolar de 1x50 amperios C50 MG Tipo Eropeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	1	114.286	**114.286**
	3,3	Llave termomagnetica unipolar de 1x32 amperios C32 MG Tipo Eropeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	7	85.714	**599.998**
	3,4	Llave termomagnetica unipolar de 1x20 amperios C20 MG tipos europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	2	85.714	**171.428**
4	4	**Mantenimiento de Instalaciones electricas - Tablero Seccional Bioquimica de Alimentos**							
	4,1	Llave termomagnetica tripolar de 3x50 amperios C50 MG tipos europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	1	257.143	**257.143**
	4,2	Llave termomagnetica tripolar de 3x40 amperios C40 MG tipos europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	1	252.857	**252.857**
	4,3	Llave termomagnetica unipolar de 1x20 amperios C20 MG tipos europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	2	85.714	**171.428**
	4,4	Llave termomagnetica unipolar de 1x16 amperios C16 MG tipos europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	2	85.714	**171.428**
	4,5	Llave termomagnetica Tripolar de 3x100 amperios C100 MG tipos europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	1	392.857	**392.857**
5	5	**Mantenimiento de Instalaciones electricas - Tablero Seccional Farmacologia**							
	5,1	Llave termomagnetica unipolar de 1x32 amperios C32 MG tipos europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	2	85.714	**171.428**
	5,2	Llave termomagnetica unipolar de 1x25 amperios C25 MG tipos europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	4	85.714	**342.856**
	5,3	Llave termomagnetica unipolar de 1x20 amperios C20 MG tipos europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	7	85.714	**599.998**
	5,4	Llave termomagnetica unipolar de 1x16 amperios C16 MG tipos europeo	Unidad	WEQ	Brasil	caja	3	85.714	**257.142**
						TOTAL			**16.588.560**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 16.588.560.- (Guaraníes Dieciséis millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta IVA incluido ----------
El Proveedor se compromete a proveer el Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2013.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

La provisión del Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas debe ser realizada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas UNA Km 11 Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo en horario de 8:00 a 12:00 Horas

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas UNA

CALUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía (Declaración Jurada) de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMOPRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMOTERCERA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil trece.

.....
ConElec S.A.
Empresa Adjudicada

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

.....
Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano

ConElec S.A.
Confort y Electricidad
Solución a sus necesidades
Acondicionador de Aire y Electricidad
Azara Nº 92 c/ Iturbe - Telefax: 642 819
conelec_sa@hotmail.com